

Los señores accionistas en virtud de sus facultades descritas en las escrituras de constitución y siendo electos durante todo este tiempo ser cumplidores y responsables de la ejecución a nombre de la empresa en todos los ámbitos que ha participado la misma.

Se resuelve también autorizar a la Secretario Ad-Hoc de la Junta para que de inmediato le pase el acta para la firma de los Estados Financieros del año 2014.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a. Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b. Copia certificada de Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta echo lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada de forma unánime y sin modificación, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y la suscrita Secretaria que certifica.